

Tercero.—Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- Doña Nuria María Muñoz Carretero.
- Doña María Olga Bueno Dueñas.
- Don Antonio Montes López.
- Doña Juana Balas Hernández.

Cuarto.—Delegar en la Junta de Gobierno Local Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

Quinto.—Notificar este nombramiento a los concejales designados.

Sexto.—Publicar los nombramientos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 46.1 del ROF y exponer en el tablón de anuncios el presente decreto para conocimiento general.

Séptimo.—Dar cuenta al Pleno en cumplimiento con lo preceptuado en los artículos 38 y 46 del ROFCL.

En Velilla de San Antonio, a 18 de diciembre de 2009.

Ante mí, el secretario general, Carlos L. Miró Mancebo.—El alcalde-presidente, Julio Sánchez Alarilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del ROFCL.

En Velilla de San Antonio, a 8 de enero de 2010.—El secretario general, Carlos L. Miró Mancebo.

(03/1.769/10)

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MÚLTIPLES
NAVALAFUENTE-VALDEMANCO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios Múltiples Navalafuente-Valdemanco para 2010 y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mar-

zo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	5.100
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	700
III	Gastos financieros	100
B) Operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	200
Total		6.100

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
IV	Transferencias corrientes	6.090
B) Operaciones de capital		
VII	Transferencias de capital	10
Total		6.100

Plantilla y relación de puestos de trabajo

Personal funcionario:

1.1. Secretaría Intervención: una plaza. Grupo A1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Valdemanco, a 11 de enero de 2010.—El presidente, José Luis Serrano Iglesias.

(03/1.755/10)